

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:13975/2014

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la RHCD Nro. 381/2014 y la RHCS Nº 685/2014 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y atento que se rectificó la RHCD 381/2014 en fecha posterior al dictado de la RHCS 685/2014, rectificar el art. 2° de la citada RHCS donde dice: "...cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res..." DEBE DECIR: "...cuyo detalle obra en el anexo I de la Res. HCD 381/2.014 rectificado por Res. HCD 622/2.014...".

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, rectificar la RHCS 685/2014 donde dice: "... RHCD 381/2014..." DEBE DECIR: "... RHCD 381/2014 rectificada por RHCD 622/2014..."

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

\$

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba DI. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 1026